

RESOLUCIÓN 1199/2014, de 24 de junio, del Director Gerente del Hospital Universitario Cruces, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables a D^a. MONIKE DE MIGUEL CASCON Jefa de Sección Sanitaria de Farmacia en el Hospital Universitario Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 634/2014, de 2 de abril, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefa de Sección Sanitaria de Farmacia en el Hospital Universitario Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de las solicitudes presentadas así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D^a. Monike de Miguel Cascón procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefa de Sección Sanitaria de Farmacia en el Hospital Universitario Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO

Primero.- Nombrar temporalmente a D^a. Monike de Miguel Cascón Jefa de Sección Sanitaria de Farmacia en el Hospital Universitario Cruces de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.- El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables, en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de julio de 2014.

Tercero.- La nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.- Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del Artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución a la interesada y a la Dirección de Personal del Hospital U. Cruces.



Sexto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de su Anuncio en el BOPV.

En Cruces-Barakaldo, a 24 de junio de 2014.



Osakidetza


GURUTZETAKO UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES
PERTSONAL ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Fdo: ~~MAITANE ARRIZABALAGA CALZAGORTA~~
DIRECTORA DE PERSONAL

Por delegación, mediante Resolución 249/2013, de 18 de febrero, del Director Gerente



Seigarrena.- Ebazpen honen aurka gora jotzeko errekurtsoa aurkeztu ahal izango zaio Osakidetza-Euskal osasun zerbitzuko zuzendari nagusiari, ebazpenaren iragarkia EHAAn argitaratzen den hurrengo egunetik hilabeteko epeari.

Gurutzeta-Barakaldon, 2014ko ekainaren 24an.

 **Osakidetza**
GURUTZETAKO UNIBERTSITATE OSPITALEA
HOSPITAL UNIVERSITARIO CRUCES
Iz.: MAITANE ARRIZABALAGA CALZACORTA
DIRECCIÓN DE PERSONAL
~~PERSONAL ZUZENDARIA~~

Zuzendari Gerenteak otsailaren 18ko 249/2013 Ebazpenaren bidez emandako eskuordetzaz baiiaturik